



Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Área de Protección de Flora y Fauna
Sierra de San Miguelito
San Luis Potosí, 30 de junio de 2025
Oficio No. APFFSSM/128/2025.

ING. CARLOS ALBERTO SIFUENTES LUGO
DIRECTOR REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL
PRESENTE.

Asunto: Respuesta a solicitud No. 340008300005425.

Por medio del presente, en seguimiento a la solicitud de acceso a la información **No. 340008300005425**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se solicita la siguiente información:

1. Autorización y Opinión Técnica de CONANP: Si la CONANP ha emitido alguna autorización, permiso, oficio de conformidad, o bien, alguna opinión técnica o dictamen respecto al proyecto de reforestación anunciado por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en la Sierra de San Miguelito. En caso afirmativo, se solicita copia íntegra de dichos documentos.

2. Cumplimiento del Programa de Manejo: Información sobre cómo este proyecto de reforestación se alinea o se desvía del Programa de Manejo vigente de la Sierra de San Miguelito. ¿Se ha modificado o se prevé modificar dicho programa para incorporar este proyecto?

3. Estudios de Especies y Ecosistemas: Si se han realizado estudios por parte de la CONANP o en coordinación con la misma, para determinar las especies de árboles nativas y adecuadas para la reforestación en la Sierra de San Miguelito, considerando la resiliencia del ecosistema y la prevención de especies invasoras.

4. Monitoreo y Co-ejecución: Detalle de la participación de la CONANP en el monitoreo, supervisión o co-ejecución de este proyecto, en caso de que cuente con su aval. ¿Qué mecanismos se establecerán para asegurar que las acciones de reforestación sean ecológicamente adecuadas y sostenibles a largo plazo?

5. Interrogantes sobre la Sierra de Álvarez: ¿existe algún proyecto de reforestación similar o planes futuros para la Sierra de Álvarez por parte de la CONANP o en coordinación con el estado?

6. Información Geográfica Detallada y Comunidades:

- **Delimitación y Ubicación:** Se solicita un plano o sistema de información geográfica (SIG) que precise las áreas dentro de la ANP donde se prevé la reforestación, indicando las unidades de gestión o zonificación del programa de manejo a las que corresponden.

- **Inventario y Georreferenciación de Ejemplares:** Si la CONANP requiere un inventario detallado y georreferenciado de los ejemplares a sembrar, que permita su seguimiento individual.

- **Identificación y Consulta a Comunidades:** ¿Qué comunidades o asentamientos humanos se localizan dentro o en la zona de influencia de las áreas de reforestación proyectadas? ¿Qué procesos de consulta y participación se han llevado a cabo o se tienen previstos con estas comunidades para garantizar el respeto a sus derechos y el beneficio mutuo del proyecto?" (sic)





En cumplimiento a lo requerido, y después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes de esta Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de San Miguelito, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, le informo lo siguiente:

1. Autorización y Opinión Técnica de CONANP:

La CONANP, a través de la oficina del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de San Miguelito, no ha emitido alguna autorización o permiso, toda vez que no se tiene registro de algún proyecto o solicitud ingresado con esas características; y no existen opiniones técnicas solicitadas por la autoridad competente respecto a algún procedimiento de impacto ambiental o cambio de uso de suelo respecto de las actividades mencionadas.

2. Cumplimiento del Programa de Manejo:

En esta oficina no se cuenta con el proyecto de reforestación en mención, por lo que no existe la información relativa a si está alineado con el Programa de Manejo vigente del APFF Sierra de San Miguelito.

3. Estudios de Especies y Ecosistemas:

No se han realizado estudios por parte de la CONANP, sin embargo, los ecosistemas y las especies nativas se encuentran descritas en el Programa de Manejo del APFF Sierra de San Miguelito, cuyo resumen fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2024.

4. Monitoreo y Co-ejecución:

No se cuenta con el proyecto de reforestación al que se hace alusión, por lo que no existe información relativa a los mecanismos establecidos.

5. Interrogantes sobre la Sierra de Álvarez:

En esta Dirección de Área Natural Protegida no existen proyectos de reforestación similares o planes a futuros para la Sierra de Álvarez, toda vez que corresponde a otra Dirección de Área Natural Protegida.

6. Información Geográfica Detallada y Comunidades:

- Delimitación y Ubicación:

No existe información de donde se pretende realizar la reforestación, por lo que no se cuenta con plano o sistema de información geográfica que precise las áreas donde se prevé la reforestación.





- Inventario y Georreferenciación de Ejemplares:

El seguimiento de las acciones, lo realiza cada instancia u organismo ejecutor, sin embargo, en todo momento deberá coordinarse con el personal del ANP, a fin de garantizar que las actividades contribuyan a los objetivos de conservación del ANP.

- Identificación y Consulta a Comunidades:

No existe información relativa a la ubicación geográfica del proyecto, así como sus alcances y estrategias para el involucramiento de las comunidades.

Sin más por el momento, quedo de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Enrique Rodríguez Sánchez
Director del Área de Protección de Flora y Fauna
Sierra de San Miguelito

C.c.p. Ing. Carlos Alberto Sifuentes Lugo. Director Regional Noreste y Sierra Madre Oriental. casifuentes@conanp.gob.mx
M. en D. Ernesto Nájera Hernández. Subdirector de la Unidad Jurídica de la DRNESMO. enhernandez@conanp.gob.mx

